

Expte.: 1/2021 COMP.  
SPH/Mclg

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE  
EDICTO**

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA), en sesión celebrada el 18 de enero de 2023, aprobó definitivamente, de forma simultánea, la determinación del sistema de actuación por compensación para la gestión del ARI-DE-07 “Merkamueble”, y los proyectos de estatutos y bases de actuación presentados a trámite por JAPP SAMARFA S.L. para la constitución de la correspondiente Junta de Compensación, en los mismos términos en que fueron inicialmente aprobados y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 178, de 3 de agosto de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a los arts. 99.5 de la Ley andaluza 7/21, y 38.1.d, 154 y 162.4 del RD 3288/78, advirtiéndose que contra los referidos acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, por quienes tengan la condición de interesados en el procedimiento y no hayan de ser notificados personalmente, en el plazo de UN MES, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a los arts. 47 de los Estatutos de la GUMA (BOP 15/9/18) y 121 y 122 de la Ley 39/15, del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, si el objeto del recurso fueran exclusivamente las normas contenidas en los estatutos y bases de actuación definitivamente aprobados, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme al art. 112.3 de la referida Ley 39/15, y 10.1.b, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (descontado, en su caso, el mes de agosto, conforme al art. 128.2 de la citada Ley 29/98).

Asimismo, conforme al art. 26 de esta última Ley (y párrafo 2º del referido art. 112.3 de la Ley 39/15), podrán interponerse en su día los correspondientes recursos contra los actos que se produzcan en aplicación de tales normas, fundándose en que éstas no son conformes a derecho, sin necesidad de haberlas impugnado previamente de forma directa o aunque se hubiera desestimado el recurso directo que frente a ellas se hubiera interpuesto.

A cuyos efectos, el expediente nº 1/21 COMP se encontrará de manifiesto durante dichos plazos en el Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de la GUMA, sita en Avda. Carlos III s/n, en horario de 9:00 a

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wdbo+0DG3XUuAnUHFvvLkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	25/01/2023 12:23:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wdbo+0DG3XUuAnUHFvvLkg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wdbo+0DG3XUuAnUHFvvLkg==</a>		



13:30 horas, de lunes a viernes (cita previa: teléfono 955476876), en cuyo Registro podrán presentarse los escritos que a la misma se dirijan (además de en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 la Ley 39/15), bien de forma telemática, a través de su Plataforma para presentar documentación (a la que se podrá acceder desde su oficina virtual: <https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/>) o bien en la propia sede de la GUMA (solo las personas no obligadas a usar medios electrónicos conforme al art. 14 de la Ley 39/15, con cita previa obtenida a través de los teléfonos 955476421 y 955476309, o del siguiente enlace: <https://www.urbanismosevilla.org/areas/atencion-al-ciudadano/destacados-otros/Cita-Registro>).

Sevilla, fecha y firma ut infra  
**EL SECRETARIO DE LA GERENCIA**  
 P.D.  
 (Resolución del Delegado de Urbanismo  
 nº 658/07, de 22 de febrero)  
**EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN**  
**Y CONVENIOS URBANÍSTICOS EN FUNCIONES,**  
 Fdo.: Francisco Manuel López Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wdbo+0DG3XUuAnUHfvvLkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	25/01/2023 12:23:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wdbo+0DG3XUuAnUHfvvLkg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wdbo+0DG3XUuAnUHfvvLkg==</a>		

